



DECRETO N° 0265

NEUQUÉN, 23 FEB 2010

El Expediente OE N° 605-M-10 y la Nota N° 1/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, requiere la incorporación a la Planta Permanente Municipal, con Categoría 09, del señor ACUÑA EDUARDO ALFREDO, D.N.I. N° 20.794.260, según lo establecido en la Ordenanza N° 10598 y en virtud de lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784;

Que corre agregado Curriculum Vitae del señor Acuña Eduardo Alfredo y Certificado de Discapacidad Leyes N°s. 1634 y 1784 extendido por la JUCAID;

Que mediante Ordenanza N° 10598, cuya fotocopia se adjunta, se establece que el Estado Municipal, a través de sus organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y las empresas del Estado Municipal, de existir, está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) anual del ingreso;

Que, asimismo, en su Artículo 2º), se establece que a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral o quien la reemplace, se deberá implementar una Bolsa de Trabajo para personas con discapacidad, en la que se podrá inscribir toda persona interesada en acceder a un empleo en el Estado Municipal con discapacidad certificada por la JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado) u organismo que lo reemplace, debiendo cumplimentar los requisitos que se detalla en dicho Artículo;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 116/10, manifiesta que la Actividad: "Administración de los Recursos Humanos", Imputación: 4-N-2-0-1, cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 81/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se incorpore a partir de su notificación, a la planta permanente de la Administración Municipal al señor ACUÑA

EDUARDO ALFREDO, L.P. N° 8065 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.794.260, Clase 1969, Categoría 09, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784;

Que el nombrado cumplirá tareas de mantenimiento en la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 022/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) DAR DE ALTA**, a partir de su notificación, al señor **ACUÑA** ----- **EDUARDO ALFREDO L.P. N° 8065 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.794.260, Clase 1969, Categoría 09**, en la Planta Permanente Municipal, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784; para cumplir tareas de mantenimiento en la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía-; de acuerdo al Informe N° 81/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti----- vidad: "Administración de los Recursos Humanos", Imputación: 4-N-2-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc----- ción de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

GD



*Graciela M. I. Pérez*  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaria de Coordinación  
e Integridad  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
YANES.-

